

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 23/07/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GMD
RAZÓN SOCIAL	GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A.B.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/07/2021
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	96.59 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A.B. (LA "SOCIEDAD"), DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021

I. En relación con el PRIMER punto del Orden del Día, por unanimidad de votos de los accionistas, las siguientes resoluciones han sido adoptadas:

PRIMERA. Se aprueba la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante y GMDR-IM, como sociedad fusionada, por lo que la Sociedad subsistirá y GMDR-IM se extinguirá.

SEGUNDA. Es aprobado en todas sus partes el balance general consolidado no auditado de la Sociedad al 31 de marzo de 2021, en la forma en que fue presentado a la consideración de la Asamblea.

TERCERA. Se aprueba que se utilicen como base para la Fusión GMDR-IM el balance general consolidado no auditado de la Sociedad previamente aprobado en la resolución inmediata anterior.

CUARTA. Se aprueba que, en virtud de la Fusión GMDR-IM, todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de GMDR-IM se transmitirán sin reserva, ni limitación alguna, a título universal, a la Sociedad.

QUINTA. Es aprobado en todas sus partes el Convenio de Fusión GMDR-IM, por lo que la fusión se llevará a cabo en los términos acordados entre GMD y GMDR-IM en dicho Convenio de Fusión GMDR-IM.

SEXTA. Se aprueba que en cumplimiento con lo establecido por el artículo 223 de la LGSM, se lleve a cabo la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad y se publiquen los acuerdos de fusión y el balance general consolidado no auditado de la Sociedad al 31 de marzo de 2021, en el sistema electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía.

SÉPTIMA. Se acuerda que con fundamento en los artículos 222, 223 y 225 de la LGSM, la Fusión GMDR-IM surtirá efectos entre GMD y GMDR-IM en la fecha de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y frente a terceros en la fecha en que los acuerdos de fusión adoptados por esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GMD y por la asamblea general extraordinaria de accionistas de GMDR-IM se inscriban en el Registro Público de Comercio de los

FECHA: 23/07/2021

domicilios sociales de GMD y de GMDR-IM, respectivamente, sin necesidad de que transcurra el plazo a que se refiere el artículo 224 de la LGSM, ya que, de conformidad con lo señalado en el artículo 225 de la LGSM, en caso de que se llegare a presentar algún acreedor de GMDR-IM que no otorgue su consentimiento para la Fusión GMDR-IM, se le liquidará de inmediato el adeudo correspondiente, siempre y cuando demuestre de manera razonable la legitimidad del mismo.

OCTAVA. Se acuerda que, como consecuencia de la Fusión GMDR-IM, no se emitirán acciones adicionales representativas del capital social de GMD, en virtud de que GMD es el accionista titular de todas las acciones representativas del capital social de GMDR-IM, menos una acción y el titular de dicha acción es una subsidiaria de GMD, por lo que los títulos que amparan la totalidad de las acciones que integran el capital social de GMDR-IM se cancelarán.

II. En relación con el SEGUNDO punto del Orden del Día, por unanimidad de votos de los accionistas, las siguientes resoluciones han sido adoptadas:

NOVENA. Se aprueba la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante y OPSA, como sociedad fusionada, por lo que la Sociedad subsistirá y OPSA se extinguirá.

DÉCIMA. Se aprueba que se utilicen como base para la Fusión OPSA el balance general consolidado no auditado de la Sociedad al 31 de marzo de 2021 aprobado en el punto anterior del Orden del Día.

DÉCIMA PRIMERA. Se aprueba que, en virtud de la Fusión OPSA, todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de OPSA se transmitirán sin reserva, ni limitación alguna, a título universal, a la Sociedad.

DÉCIMA SEGUNDA. Es aprobado en todas sus partes el Convenio de Fusión OPSA, por lo que la fusión se llevará a cabo en los términos acordados entre GMD y OPSA en dicho Convenio de Fusión OPSA.

DÉCIMA TERCERA. Se aprueba que en cumplimiento con lo establecido por el artículo 223 de la LGSM, se lleve a cabo la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad y publicar los acuerdos de fusión y el balance general consolidado no auditado de la Sociedad al 31 de marzo de 2021, en el sistema electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía.

DÉCIMA CUARTA. Se acuerda que con fundamento en los artículos 222, 223 y 225 de la LGSM, la Fusión OPSA surtirá efectos entre GMD y OPSA en la fecha de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y frente a terceros en la fecha en que los acuerdos de Fusión adoptados por esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GMD y por la asamblea general extraordinaria de accionistas de OPSA se inscriban en el Registro Público de Comercio de los domicilios sociales de GMD y de OPSA, respectivamente, sin necesidad de que transcurra el plazo a que se refiere el artículo 224 de la LGSM, ya que, de conformidad con lo señalado en el artículo 225 de la LGSM, en caso de que se llegare a presentar algún acreedor de OPSA que no otorgue su consentimiento para la Fusión OPSA, se le liquidará de inmediato el adeudo correspondiente, siempre y cuando demuestre de manera razonable la legitimidad del mismo.

DÉCIMA QUINTA. Se acuerda que, como consecuencia de la Fusión OPSA, no se emitirán acciones adicionales representativas del capital social de GMD, en virtud de que GMD es el accionista titular de todas las acciones representativas del capital social de OPSA, menos una acción y el titular de dicha acción es una subsidiaria de GMD, por lo que los títulos que amparan la totalidad de las acciones que integran el capital social de OPSA se cancelarán.

III. En relación con el TERCER punto del Orden del Día, por unanimidad de votos de los accionistas, la siguiente resolución ha sido adoptada:

DÉCIMA SEXTA. Se aprueba modificar el objeto social de la Sociedad y en consecuencia reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales de la Sociedad.

DÉCIMA SÉPTIMA. Se aprueba realizar una compulsas de los estatutos sociales de la Sociedad.

IV. En relación con el CUARTO punto del Orden del Día, por unanimidad de votos de los accionistas, las siguientes

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 23/07/2021

resoluciones han sido adoptadas:

DÉCIMA OCTAVA. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los licenciados Juan José Trevilla Rivadeneyra y Josué Gradilla Gómez, para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad, en su caso, comparezcan ante Notario Público de su elección a protocolizar parcial o totalmente el acta que se levante con motivo de la presente Asamblea y soliciten a dicho fedatario público la expedición de los testimonios o cotejos que sean necesarios de la escritura correspondiente.